

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las bases reguladoras y cuantías de estas líneas dirigidas a atraer y fijar población en 2024

La Comunidad de Madrid invertirá 15 millones en ayudas para embellecer y aumentar vivienda asequible en municipios inferiores a 20.000 habitantes

- También se pondrán en marcha otras medidas para favorecer el comercio y hostelería rural en localidades de menos de 1.000 vecinos
- Estas medidas se engloban dentro del programa *Pueblos con Vida* para revitalizar y cohesionar las zonas rurales

3 de julio de 2024.- La Comunidad de Madrid invertirá 15 millones de euros en ayudas para actuaciones este año de embellecimiento del viario público y aumentar el número de viviendas en régimen de alquiler social o a precio asequible en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la financiación de 5 millones y las normas reguladoras de esta línea destinada a construir nuevos inmuebles o realizar actuaciones de rehabilitación para asentar población, especialmente joven, y atraer nuevos vecinos en estas zonas rurales.

Se podrá subvencionar una actuación por consistorio con un mínimo de 30.000 euros y un máximo de hasta 500.000 euros cuando se trate de localidades de menos de 5.000 habitantes, cifra que asciende hasta el millón para los comprendidos entre los 5.000 y 20.000.

De otra parte, también se han aprobado 10 millones para que este año se puedan realizar actuaciones destinadas a embellecer los pueblos. Se incluyen aquellas dirigidas a la naturalización de los municipios, de mejora de calles, plazas principales, fachadas y cubiertas de edificios públicos, zonas verdes urbanas, así como para la adquisición de mobiliario y medidas de soterramiento de redes eléctricas, de telefonía o pasos ferroviarios.

Las cuantías permitirán subvencionar una actuación por ayuntamiento con importes que podrán alcanzar los 100.000 euros para los pueblos con población inferior a 1.000 habitantes; 200.000 euros en casos de menos de 5.000 vecinos; y hasta 300.000 euros para los consistorios de localidades que estén por debajo de 20.000 habitantes.



Comunidad
de Madrid

AYUDAS PARA EL COMERCIO Y HOSTELERÍA

Asimismo, el Ejecutivo autonómico ha autorizado las bases reguladoras de una doble dotación de ayudas por valor de 700.000 euros destinadas a fomentar el comercio y la hostelería en municipios de menos de 1.000 habitantes, durante el presente ejercicio. El objetivo de estas prestaciones, por importe de 350.000 euros cada línea, es apoyar a los empresarios que tengan o pretendan crear un negocio de productos básicos o primera necesidad en estas zonas, para favorecer el tejido productivo, el empleo y los servicios de proximidad.

Se subvencionará una actuación por establecimiento con cantidades que podrán alcanzar los 10.000 euros en el caso de tratarse de nuevas aperturas, y de 3.000 euros de estar dirigidas al mantenimiento de locales ya existentes, y servirán para cubrir gastos en materia de alquiler de inmuebles, suministros, personal, impuestos o asistencia técnica y jurídica.

Se entienden por establecimientos de servicios básicos o proximidad aquellos en los que se despachan productos alimentarios, de higiene, ópticas, ortopedia o veterinarios. También los que prestan servicios relacionados con la protección y atención a víctimas de violencia de género o psicología; de limpieza, reparación y mantenimiento; mercerías, peluquerías, gimnasios o academias, además de los restaurantes, cafeterías y bares.

Estas iniciativas se engloban dentro del programa *Pueblos con Vida*, promovido desde la Dirección General de Reequilibrio Territorial, y presentado por la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, la pasada semana en Batres. Se trata de un plan de 13 propuestas para revitalizar los municipios con menos de 20.000 habitantes. Entre sus objetivos destacan fijar población y atraer nuevos vecinos, impulsar el desarrollo económico y el turismo, contribuir al reequilibrio territorial y reforzar los servicios públicos.